



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 26 - Ciudad de México, viernes 28 de octubre de 2022](#)

### **Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, la cual es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional; sus disposiciones son de orden público e interés general; su aplicación y vigilancia está a cargo del Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tengan asignada competencia sobre la materia que regula el presente ordenamiento.

La presente Ley entrará en vigor el 30 de octubre de 2022.

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se abroga la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 29 de diciembre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, queda abrogado el Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 1 de marzo de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, y sus subsecuentes reformas.